



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2018 00747 00**

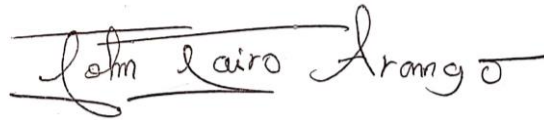
En el presente Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor **LEÓN DARÍO JIMÉNEZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, representada legamente por el SEÑOR SANTIAGO BERNAL VÉLEZ o por quien haga sus veces, se tiene que en audiencia de que trata el Artículo 77 del CPT y la SS., celebrada el 13 de abril de 2021, el despacho exhortó a Protección S.A., para que aportara la historia laboral completa y actualizada del demandante, León Darío Jiménez, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Así mismo, se fijó como fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el 8 de septiembre de 2021, a las 9 am., sin embargo, habida cuenta de que no se tiene respuesta al oficio mencionado anteriormente por parte de PROTECCIÓN S.A., se reprograma la presente diligencia y se fija como nueva fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que trata el Artículo 80 del CPTSS, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES 14 DE FEBRERO DE 2022, a las 8: 15 AM.**

En consecuencia, se requiere a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, por una única vez, para que en el término de diez (20) días hábiles, allegue la historia laboral del señor León Darío Jiménez, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15'339.623, de conformidad con los términos ordenados en la audiencia de que trata el Artículo 77 del CPT y la SS., así mismo se insta a la parte demandante para que proceda con la gestión del oficio a PROTECCIÓN S.A., en relación a la prueba señalada.

Lo anterior, so pena de declararse el desistimiento tácito del medio probatorio, de conformidad con el Artículo 317 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del Artículo 145 del C.P.T. y la S.S.

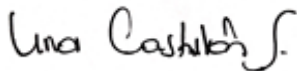
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "John Jairo Arango". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 136, fijados en la secretaría de este Juzgado, hoy, 9 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, reading "Lina Castrillón S.". The signature is written in a cursive style.

Lina Marcela Castrillón Sánchez
Secretaria